

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A. (URBAS)

D. José M^o BUXEDA MAISTERRA, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil **URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A. (URBAS)**, entidad domiciliada en Madrid, calle Princesa n^o 61, y C.I.F. n^o A-08049793, ante la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** comparezco, y como mejor proceda, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito comunico el siguiente

HECHOS RELEVANTE

Único.- La Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de junio de 2005, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, en los mismos términos en que dichas propuestas han sido previamente comunicadas a la CNMV, y que en resumen son las siguientes:

- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como aplicar el resultado del ejercicio a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".
- 2.- Ratificar el nombramiento de D. Ignacio Checa Zavala, realizado por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2005, como nuevo miembro del Consejo por el plazo estatutario de cinco años.
- 3.- Reelegir como miembros del Consejo de Administración a D. José Ramón Fiter Serra y a D. David Fiter por el plazo estatutario de cinco años.
- 4.- Prorrogar la designación de Auditores de la Compañía, para la emisión del informe de auditoría correspondiente a las Cuentas anuales del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2.005, a la firma que hasta la fecha venía desempeñando dicha función, esto es PKF AUDIEC, S.A., con el número S-0647 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y C.I.F A 58-342460.
- 5.- Aumentar el capital social de la compañía en 818.020,48 euros, mediante la emisión de 1.278.157 nuevas acciones, de 0,64 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,01 euros por acción, y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. El contravalor de las nuevas acciones emitidas es la compensación de los créditos que contra la compañía ostentan, por un importe de 830.802,05 euros, las entidades FIDELCA TELECOM, S.L. y GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANÍSTICOS, S.L. Asimismo, se acordó dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 6.- Aumentar el capital social de la compañía en 29.016.504,32 euros, mediante la emisión de 45.338.288 nuevas acciones, de 0,64 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,01 euros cada una. Dicho aumento de capital se divide en dos tramos:

- un primer tramo, por un importe de 20.906.558,72 euros, compuesto por 32.666.498 acciones, con contraprestación dineraria en efectivo, destinado a los actuales accionistas, quienes dispondrán del derecho de suscripción preferente, en razón a dos acciones nuevas por cada una acción antigua.

- un segundo tramo, por un importe de 8.109.945,60 euros, compuesto por 12.671.790 acciones, con contraprestación no dineraria, consistente en determinadas fincas sitas en Pioz (Guadalajara), destinado a la entidad mercantil GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANÍSTICOS, S.L., con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

7.- En relación con los acuerdos de aumentos de capital mencionados en los anteriores apartados, delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar cualesquiera condiciones del aumento que estime oportunas y que no hayan sido objeto de acuerdo por parte de la Junta General. El plazo de ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año.

8.- Autorizar al Consejo de Administración para proceder, en un plazo máximo de dieciocho meses, a la adquisición derivativa de acciones propias, hasta un número cuyo valor nominal en conjunto no exceda del cinco por ciento del capital social

9.- Facultar al Consejo de Administración, para que, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad. Tales aumentos de capital, en su caso, se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones –con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, pudiendo el Consejo de Administración excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

10.- Delegar en el Consejo de Administración, la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta y en la cantidad máxima equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad.

11.- Modificar los Estatutos Sociales de la compañía al objeto de incluir un nuevo artículo 24 bis), referido a la retribución de los administradores. Asimismo, se acordó fijar el importe máximo anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración en concepto de remuneración.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, tenga por presentado el presente escrito y tener por comunicados los Hechos Relevantes anteriormente indicados.

Madrid, a 23 de junio de 2005.

José M^a Buxéda Maisterra
Secretario no consejero del
Consejo de Administración de URBAS